



Asociación
Española
de Compliance

ACTUALIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE COMPLIANCE CESCO®

La Certificación de Compliance CESCO®, emitida por la Asociación Española de Compliance ASCOM, es una certificación profesional que acredita que las personas que la obtienen cuentan con suficientes conocimientos profesionales en el ámbito de Compliance en el momento en el que se adquiere la certificación.

Para obtener la certificación CESCO® es necesario superar un examen con el que se evalúan los conocimientos del aspirante en las materias necesarias para ejercer la función de Compliance. Se trata de un proceso en el que se verifican los conocimientos en un momento concreto del tiempo, por lo que, para mantener actualizada la certificación una vez transcurridos tres años desde que se obtuvo por primera vez, es necesario seguir un procedimiento de actualización que acredita que la persona en cuestión mantiene un nivel de conocimientos adecuado y actualizado sobre las materias en las que se basa la certificación.

Las personas que realicen satisfactoriamente este proceso de actualización recibirán un diploma acreditativo de la actualización de CESCO®, emitido por ASCOM, en el que constará la fecha en la que se ha realizado dicha actualización.

El procedimiento para la actualización anual de la Certificación de Compliance CESCO® se sustenta en la formación continua y para lograrlo hay que seguir un proceso basado en los siguientes pasos:

Paso 1- Verificación de la fecha de la certificación

Todas las personas que han superado el examen para la obtención de la Certificación de Compliance CESCO® han recibido un diploma en el que consta la fecha en la que se superó el examen y el número del diploma, compuesto por una numeración correlativa correspondiente a las personas que han obtenido el diploma en ese año seguido por el año en el que se ha obtenido.

Cuando hayan transcurrido tres años tras la aprobación del examen, la persona certificada puede solicitar la actualización de la certificación, siguiendo los pasos que se indican en este documento.



| EJEMPLO PARA SABER LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN DE CESCO M® | |
|--|-----------------------|
| Fecha en la que se obtuvo la certificación CESCO M® | 24 de febrero de 2018 |
| + 3 años | 24 de febrero de 2021 |
| Año en el que se debe solicitar la actualización | 2021 |

Paso 2- Realización de formación continua

Para poder obtener la acreditación de la actualización de la Certificación de Compliance CESCO M®, los solicitantes deberán justificar que han realizado, al menos, 40 horas de formación continua (HFC) sobre las materias en las que se basa la certificación durante los tres años transcurridos.

Tras la primera actualización de la Certificación de Compliance CESCO M®, se podrán obtener sucesivas acreditaciones de actualizaciones cada tres años, siguiendo el mismo proceso que para la primera actualización. Los solicitantes deberán justificar que han realizado, al menos, 40 horas de formación continua (HFC) sobre las materias en las que se basa la Certificación de Compliance CESCO M® en cada periodo de tres años.

Para que sea válida la formación para la actualización de CESCO M®, ésta deberá versar sobre alguna o algunas de las materias tratadas en los módulos en los que se basa el examen de la certificación.

La formación podrá haber sido impartida en diferentes formatos, siempre que su realización pueda acreditarse documentalmente, como, por ejemplo: asistencia a foros, asistencia a jornadas, asistencia a webinars, formación on-line, impartición de ponencias, etc.

Paso 3- Solicitud de la actualización de la certificación

Todos los años ASCOM abrirá un periodo para solicitar la actualización de la certificación. La fecha de apertura del periodo de solicitud será difundida e informada con tiempo suficiente en la página web de ASCOM.

No se admitirán solicitudes de actualización de CESCO M® por parte de personas que la hayan obtenido por primera vez con una anterioridad mayor a los tres años o cuya última actualización se haya realizado con una anterioridad mayor a los tres años. En estos casos, la única posibilidad para actualizar la certificación será volver a presentarse y superar el examen presencial.



Como excepción a lo indicado en el párrafo anterior, las personas que hayan obtenido la certificación en cualquiera de las convocatorias de los años 2016 y 2017 podrán solicitar la primera actualización de la certificación en el año 2021, debiendo justificar para ello, al menos, 40 horas de formación continua (HFC) durante ese periodo sobre las materias en las que se basa la Certificación de Compliance CESCO[®].

Paso 4- Entrega de documentación

El solicitante deberá aportar la documentación justificativa de haber completado la formación continua que le acredita a obtener la actualización de la Certificación de Compliance CESCO[®], de acuerdo con los criterios indicados anteriormente.

Paso 5- Pago de la tasa correspondiente

El solicitante deberá pagar la tasa correspondiente al estudio de la documentación y a la emisión del diploma acreditativo de la actualización de la certificación.

La cuantía de la tasa y la forma de pago serán publicadas en la página web de ASCOM.

Paso 6- Valoración de la documentación aportada

Una vez aportada la documentación y abonada la tasa, ASCOM procederá al estudio y análisis detallado de la documentación recibida.

Los parámetros que ASCOM valorará para la concesión de la actualización de la Certificación de Compliance CESCO[®] son los siguientes:

- Número de horas de formación continua (HFC) recibidas o impartidas.
- Centro que ha impartido la formación.
- Materia sobre la que se basa la formación.

Paso 7- Emisión del diploma de la actualización de la certificación

En caso de que se compruebe que la formación informada es suficiente y adecuada, ASCOM emitirá el diploma acreditativo de la actualización de la Certificación de Compliance CESCO[®].

El diploma acreditativo de la actualización de CESCO[®], en el que constará la fecha en la que se ha realizado dicha actualización, será enviado al solicitante por correo electrónico en formato PDF.



Asociación
Española
de Compliance

En caso de que, tras analizar la documentación aportada, ASCOM considere que la formación informada por algún solicitante no es suficiente y/o adecuada para obtener la actualización de CESCO[®], le comunicará al solicitante dicha resolución negativa, motivando las razones por las que se ha rechazado su solicitud.

Uso de la marca CESCO[®]

Las personas que voluntariamente renuncien a seguir el proceso de actualización de la Certificación de Compliance CESCO[®] mantendrán el diploma original con la fecha de su obtención.

El uso de la marca CESCO[®] por parte de las personas que tienen la certificación deberá siempre incluir simultáneamente el año en el que se obtuvo la certificación o la última de sus actualizaciones.

Un mal uso de la marca de la certificación CESCO[®] puede conllevar que ASCOM retire la certificación a la persona que haya realizado dicho mal uso.